



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO
(Art. 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social)

Fecha	18 de octubre de 2023	Hora	3:00 PM
-------	-----------------------	------	---------

RADICACIÓN DEL PROCESO	
05001 31 05 018 2020 00359 00	
DEMANDANTE:	KRISS ELIANA SIERRA ESCOBAR
DEMANDADOS:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO y S&A SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.S.
LLAMADOS EN GARANTIA:	COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A “SEGUROS CONFIANZA S.A” y SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. “SEGUROS GENERALES SURA”

CONTROL DE ASISTENCIA
A la audiencia comparecen
Demandante: KRISS ELIANA SIERRA ESCOBAR Apoderado: JUAN ESTEBAN ATEHORTÚA TUBERQUIA T.P. 206.295 del C.S.J
Demandado: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO Apoderado: COMJURIDICA ASESORES S.A.S NIT. 900.084.353-1 JUAN GABRIEL MARTÍNEZ GAVIRIA. T.P. 236574 del C.S.J
Demandado: S&A SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.S. Apoderado: NATALIA CASTAÑO RAVE T.P. 228.095 del C.S.J
Llamada en garantía: COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A “SEGUROS CONFIANZA S.A” Apoderado: JUDY ESMERALDA CASTRO FAJARDO T.P. 107.767 del C.S.J GLORIA EDITH RIOS MEJIA. T.P. 58.412 del C.S.J
Llamada en garantía: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. “SEGUROS GENERALES SURA” Apoderado: HERNÁN DARÍO MONTOYA VERA. T.P. 206.946 del C.S.J

AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO

PRÁCTICA DE PRUEBAS

SE CLAUSURA EL DEBATE PROBATORIO.

ALEGATOS DE CONCLUSIÓN		
PARTE DEMANDANTE	Si X	No
PARTE DEMANDADA	Si X	No
PARTE LLAMADA EN GARANTIA	Si X	No

Se dispone el Despacho a proferir la Sentencia n.º 190 de 2023.

En mérito de lo expuesto el JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, administrando Justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

PARTE RESOLUTIVA	
PRIMERO. DECLARAR que el FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO y la señora KRISS ELIANA SIERRA ESCOBAR estuvieron vinculados por medio de un contrato de trabajo a plazo indefinido que tuvo vigencia en el interregno de tiempo comprendido entre el 12 de septiembre de 2016 al 30 de septiembre de 2019. Según lo expresado en las consideraciones de la presente sentencia.	
SEGUNDO: DECLARAR que la empresa de servicios temporales S&A SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.S. fungió como simple intermediara, quien deberá responder de manera solicitaría por el pago de las condenas que se imponga en este juicio.	
TERCERO: CONDENAR al FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO a cancelar a la señora KRISS ELIANA SIERRA ESCOBAR los siguientes conceptos:	
- SALARIO - PRIMA LEGAL - CESANTIAS - INT. A LAS CESANTIAS - VACACIONES - PRIMA DE SERVICIO - PRIMA EXTRAORDINARIA - PRIMA DE VACACIONES - PRIMA DE RECREACIÓN - PRIMA DE NAVIDAD - BONIFICACIÓN DE SERVICIOS - BONIFICACIÓN ESP DE RECREACION - BENEFICIONS POR VIVIENDA - INDEMNIZACIÓN POR DESPIRO - SANCIÓN ART 99 LEY 50/90	\$ 16.285.725 \$ 1.357.144 \$ 1.357.144 \$ 317.187 \$ 542.858 \$ 7.563.498 \$ 7.168.427 \$ 8.083.740 \$ 5.389.160 \$ 16.819.160 \$ 2.156.259 \$ 1.452.192 \$ 372.694 el cual deberá ser abonado, conforme a la Convención colectiva, a la obligación hipotecaria de la hoy demandante. \$ 17.086.049 \$ 183.127.791

- SANCIÓN ART 65 \$121.705.296 Igualmente, se reconocerán los intereses moratorios a la tasa máxima de interés vigente al momento en que se efectúe el pago de la obligación, a partir del mes 25.

TOTAL \$ 390.784.323

CUARTO: CONDENAR al FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO a actualizar la deuda de la demandante 112841779304, teniendo en cuenta una tasa de interés del cero, debiendo abonar a capital el valor cancelado por dicho concepto, en igual sentido en lo sucesivo.

QUINTO: ABSOLVER al FONDO NACIONAL DEL AHORRO, de las demás súplicas elevadas en el libelo demandatorio, conforme a lo expuesto en el acápite considerativo.

SEXTO: DECLARAR PROBADAS las excepciones de inexistencia de la obligación de indemnizar propuesta por SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. “SEGUROS GENERALES SURA” y ausencia de cobertura en caso de ser condenado el asegurado (fondo nacional del ahorro) como directo empleador propuesta por la COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A “SEGUROS CONFIANZA S.A”. Las demás quedaron resueltas en el contenido de la providencia en calidad de meras oposiciones.

SEPTIMO: CONDENAR en COSTAS al FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO y a la empresa de servicios temporales S&A SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.S., fijándose como agencias en derecho la suma de \$19.539.216, a cargo de cada una en un 50%, suma que será incluida en su momento de la liquidación que realice la secretaría del despacho.

Lo resuelto, se notifica en ESTRADOS.

APELACIÓN

Se interpone y sustenta oportunamente el recurso de apelación por los apoderados de los demandados se concede el mismo ante la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín en efecto suspensivo.

Lo resuelto se notifica en ESTRADOS.

LINK GRABACIÓN DE LA AUDIENCIA

Cordial Saludo

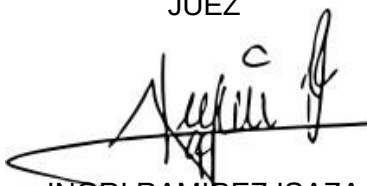
El servicio de Gestión de Grabaciones de la Rama Judicial comparte los archivos audiovisuales que figuran en el almacenamiento centralizado de eventos virtuales con las siguientes características:

- **Enlace:** <https://apigestionaudiencias3.ramajudicial.gov.co/shareProcess/0d186d67-9ed7-467f-ade5-ab1e7d687d76>
- **Número de proceso:** 05001310501820200035900
- **Numero de archivos del caso:** 3
- **Fecha de caducidad:** 3/6/2051 1:34:18 PM
- **Número copias:** 10000
- **Fecha de generación:** 10/19/2023 1:34:18 PM

- **Palabras claves:** N/A



ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZ



INGRID RAMIREZ ISAZA
SECRETARIA

IRI